

DECRETO DE PRESIDENCIA

VISTO el escrito de fecha 3 de abril de 2017 con registro de entrada número 2017-E-RC-211 presentado por la señor Rafael Rosario Duran, presidente de la entidad A.E. Balonmano las Franqueses, por el que solicita ayuda económica para la participación del equipo juvenil masculino en los sectores del Campeonato de España de Balonmano en Valencia los días 21, 22 y 23 de abril de 2017.

Dado que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto para el presente ejercicio de 2017 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 07 - 3411 - 48903.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014 y teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés público y social en relación a la solicitud presentada.

CONSIDERANDO que el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes prevé que su Presidente tiene la competencia para contratar obras, servicios y suministros que no excedan cuantías superiores al 5 por 100 del presupuesto, ni al 50 por 100 del límite general de la contratación directa así como la aprobación de facturas y otras obligaciones económicas del Patronato y el ordenamiento de pagos de acuerdo con el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR al A.E. BALONMANO LAS FRANQUESES una ayuda económica de 500,00 € (quinientos euros) para la participación en los Sectores del Campeonato de España de balonmano 2017 en Valencia los días 21, 22, 23 de abril con cargo a la aplicación presupuestaria 07-3411-48903 del presente ejercicio 2017.

Segundo.- REQUERIR a la A.E. BALONMANO LAS FRANQUESES, para que una vez finalizado los Sectores del Campeonato de España y en un plazo máximo de dos meses, presente memoria justificativa de los gastos realizados.

Tercero.- DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- NOTIFICAR-HO a la entidad A.E. BALONMANO LAS FRANQUESES.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Les Franqueses del Vallès. documento firmado electrónicamente al margen.